¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 20 de su publicacion. **BUENOS AIRES, LUNES 31 DE JULIO DE 1843.** **No. 5,952**

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Cuenta de la Tesoreria General del Jueves 27 de Julio de 1843.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras de tierras	Fond's públicos.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia de ayer 26....................................	248,135 6	13 7¾	893,424	1,986	10,603 1	1,051,600	4,385,600	1,597,473 7¼
Trasladados de Receptoria..................................	18,356 4	....	503,363 2					
Contribucion directa sobre billetes de Tesorería........	198 6							
Letras cobradas..........................	36,406 7							
	303,097 7	13 7¾	1,396,787 2	1,986	10,603 1	1,051,600	4,385,600	1,597,473 7¼
SALIDA.								
Billletes renovados..................................		....	....	....	....	99,400		
Premio..	5,334 1							
Letras cobradas......................................		....	36,406 7					
Al Colector General para el destino que el Gobierno le ha ordenado	2,000							
Existencia	295,763 6	13 7¾	1,360,380 3	1,986	10,603 1	952,200	4,385,600	1,597,473 7¼
	303,097 7	13 7¾	1,396,787 2	1,986	10,603 1	1,051,600	4,385,600	1,597.478 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Cuenta de la Receptoría General del Jueves 27 de Julio de 1843.

DEBE		Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devol'ciones	HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras	Fondos para devol'ciones
Existencia de ayer	De comisos y multas.		731 ½			A la Tesorería General......	18,356 4	....	503,363 2	
	Del estado.........		....	....	219					
Entrada......................		210	....	503,363 2						
Salida......................		17,321 7								
Puerto		777 1								
Contribucion..................		47 4								
						Existencia	....	731 ½	....	219 3
		18,356 4	731 ½	503,363 2	219 3		18,356 4	731 ½	503,363 2	219 3

Buenos Ayres, Julio 27 de 1843.

V.° B.°—BERNAL. BLANCO. Intervino—ALBARRAZIN

VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ Mueran los salvages unitarios !

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 28 de Julio de 1843.

	Moneda corriente.	Metalico.	Letras de Receptoría.	Letras por venta de tierras,	Fondos públicos.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Deuda clasificada
ENTRADA.								
Existencia de ayer 27..................................	295,763 6	13 7¾	1,360,380 3	1,986	10,603 1	952,200	4,385,600	1,597,473 7¼
Trasladados de Receptoría............................	8,752 1	....	293,597 5					
Contribucion directa sobre billetes de Tesoreria por 1843	43							
Letras vencidas y cobradas..........................	133,442 7							
Líquido de letras descontadas al 1½ p. %	27,929							
	465,930 6	13 7¾	1,653,978	1,986	10,603 1	952,200	4,385,600	1,597,473 7¼
SALIDA								
Billetes renovados..................................		....	....	....	....	21,500		
Premio..	1,577 2							
Letras vencidas y cobradas............................		....	133,442 7					
Idem descontadas. Líquido............................		....	27,929					
Idem descontadas. Pérdida............................		....	1,271					
Existencia..	464,353 4	13 7¾	1,491,335 1	1,986	10,603 1	930,700	4,385,600	1,597,473 7¼
	465,930 6	13 7¾	1,653,978	1,986	10,603 1	952,200	4,385,600	1,597,473 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ Mueran los salvages unitarios !

Cuenta de la Receptoría General del Viernes 28 de Julio de 1843.

DEBE.		Moneda corriente	Metalico.	Letras.	Fondos para devol'ciones	HABER	Moneda corriente,	Metálico	Letras	Fondos para devol'ciones
Existencia de ayer	De comisos y multas		731 ½			A la Tesorería General......	8,752 1	......	293,597 5	
	Del Estado.......		....	....	219 3					
Entrada......			....	293,597 5						
Salida		6,050								
Puerto......................		1,903 2								
Contribucion..................		798 7								
						Existencia..............	....	731 ½	....	219 3
		8,752 1	731 ½	293,597 5	219 3		8,752 1	731 ½	293,597 5	219 3

Buenos Ayres, Julio 28 de 1843.

V. B.——BERNAL. BLAN O. Intervino—ALBARRAZIN.

REVISTA
DE
PERIODICOS NACIONALES.

(COMUNICADO)

PROCEDIMIENTOS DEL COMODORO BRITANICO PURVIS AL FRENTE DE MONTEVIDEO.

1°. *Narracion de los hechos—2.° Violacion de los principios—3.° Consecuencias desastrosas para el comercio de la Gran Bretaña y de los neutrales—4.° Refutacion de los sofismas de los Salvajes Unitarios en Montevideo—5.° La Confederacion Argentina y la República del Uruguay agredidas—El Brasil en peligro—La América amenazada—6.° Intervencion Europea—7.° Reseña de los sucesos pasados, los presentes y el provenir—8.° El General Rosas y su política—*

NARRACION DE LOS HECHOS.

La prensa Argentina discute una cuestion grave é importante—Los procedimientos del Comodoro Purvis al frente de Montevideo.

La influencia que ejercen en la suerte de tres Estados Americanos, en las relaciones que con ellos entretiene la Gaan Bretaña, en los intereses de la poblacion y comercio extrangero, se siente de un modo funesto y doloroso.

Jamàs ocurrió un suceso tan siniestro en los diferentes desacuerdos que con violencia han agitado á las dos Repúblicas del Plata y refluido sobre el vecino Imperio.

Para juzgar con acierto preciso es un exacto conocimiento de los hechos. Los referiremos con severa exactitud.

El Comodoro D. J. B. Purvis, Comandante de las fuerzas navales de S. M. B. en la Costa Occidental de Sud-América, abandonó la rada de Rio Janeiro para trasladarse al frente de Montevideo á fines de 1842.

Las armas unidas de la Confederacion Argentina y de los legalistas Orientales al del Presidente Oribe habian obtenido una importante victoria en los campos del Arroyo Grande. Allí habia sido completamente batido el 6 de Diciembre de 1842 el ejército de los salvages Unitarios reunidos á las órdenes de Rivera en número de 8,000 hombres.

El Ejército vencedor avanzó sus marchas sobre Montevideo, y lo sitió.

La Escuadra de la Confederacion comandada por el General Brown había aparecido en aquellas aguas.

En 19 de Marzo último el Gobierno Argentino ordenó al Comandante en Gefe de la Escuadra que no permitiese la entrada al puerto de Montevideo de buques en que se condujesen artículos de guerra, carne fresca ó salada, ganados en pié y aves de cualquiera especie, y que en lo demas consintiera amplia libertad al comercio extrangero.

En 20 del enunciado mes lo comunicó el Gobierno Argentino á los Agentes Diplomáticos y á los Cónsules de las naciones extrangeras.

Estos por contestaciones oficiales asintieron á la prohibicion.

Mr. Mandeville, y el Conde de Lurde, Ministros de la Gran Bretaña y de la Francia, que mediaron por la paz antes de la victoria del Arroyo Grande, significaron al Gobierno Argentino el deseo de que los buques de comercio que llegaran del Oceano no fuesen comprendidos en esa prohibicion, con tal que los Cónsules y Comandantes de Estacion emplearan todos los medios en su poder á fin de impedir á los buques de comercio de sus naciones el cabotage para introducir en el puerto de Montevideo víveros ó armas; á lo que asintió el Gobierno Argentino.

Cuando mediaban estos arreglos diplomáticos, el Comodoro Purvis notificó al General Brown que no toleraría acto alguno de hostilidad sobre la Ciudad de Montevideo por el que pudiera ponerse en peligro la vida ó propiedad de un súbdito Británico; y ademas que cualquier buque ó embarcacion de guerra al mando ó de algun modo bajo la direccion de un súbdito oriundo natural de S. M. B. que cometiese algun acto de hostilidad contra otros súbditos de S. M. sería tratado como pirata.

A consecuencia de esta intimacion reclamó, como propiedad Británica y compelió al General Brown á devolver cantidad considerable de pólvora tomada por la Escuadra Argentina de su mando en la Isla de Ratas.

Se opuso á las operaciones de la Escuadra Argentina para impedir los socorros llevados al cerro, de la Ciudad de Montevideo.

Registró el Bergantin Argentino *María*, que conducia provisiones para la Escuadra de la Confederacion.

Sitió y mantuvo prisionera en su fondeadero al frente de Montevideo á la Escuadra Agentina, y rompió fuego sobre sus buques para obligarla á permanecer inactiva. Devolvió al Presidente Oribe una nota oficial que este habia pasado al Pro-Cónsul Británico en Montevideo con fecha 1.° de Abril último.

En ella el General Oribe, en su calidad de Presidente del Estado Oriental, declaró que no respetaría la calidad de extrangeros ni en los bienes ni en las personas de los súbditos de otras naciones que tomasen partido con los rebeldes contra la causa de las Leyes, y que serian considerados en tal caso como rebeldes Salvajes Unitarios y tratados sin ninguna consideracion.

El Comodoro sostuvo una correspondencia con el Presidente Oribe, en que reprochó á este con espresiones violentas y ofensivas la circular; lo compelió á retirarla, insistiendo el Presidente Oribe que los extrangeros que tomasen partido con los rebeldes serian tratados con arreglo al derecho de Gentes.

El General Brown recibió órden del Gobierno Argentino de retirarse de Montevideo, y fondeó al frente de Buenos Aires.

Seducidos por el ejemplo del Comodoro Purvis, tres mil extrangeros en Montevideo tomaron las armas en favor de la rebelion.

Los Franceses que han tomado las armas se titulan sin embargo "*Legion Francesa*" y llevan la escarapela y bandera de la Francia.

El Conde de Lurde, y Mr. Mandeville, Ministros de Francia y de Inglaterra, han reprobado estos procedimientos del Comandante naval británico.

El Vice-Almirante de las fuerzas navales de S. M. el Rey de los Franceses y el Cónsul Frances en Montevideo han recordado á los Franceses el cumplimiento del articulo 21 del Código civil de su Patria, segun el cual el Frances que sin autorizacion del Rey entrase al servicio militar del extrangero, ó se afiliase á una corporacion militar extrangera, pierde la calidad de Frances. Y declararon que aquellos que contravengan á este privilegio fundamental de las Leyes Francesas, no pueden invocar su proteccion.

La guerra sigue con furor. El Comodoro Purvis decididamente sostiene la causa de la rebelion. Los extrangeros armados en Montevideo han cruzado sus aceros con los sitiadores. La irritacion pública es violenta; y no es posible calcular sus resultados.

UN OBSERVADOR.

Continuará.

(Del Recopilador)

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, JULIO 31 DE 1843.

¡Viva la Federacion!

—

Transcribimos del *Monitor de Tucuman* la Acta del 25 de Mayo de 1810—

"ACTA DEL 25 DE MAYO DE 1810—

"En la muy noble y muy leal Ciudad de la Santísima Trinidad, Puerto "de Santa María de Buenos Aires, á 25 de Mayo de 1810, los Se"ñores del Exmo. Cabildo, Justicia y Regimiento, á saber; D. Juan "José de Lezica y D. Martin Gregorio Yaniz, Alcaldes ordinarios "de primero y segundo voto; Regidores D. Manuel Mansilla, Al"guacil Mayor, D. Manuel José de Ocampo, D. Juan de Llano, D. "Jaime Nadal y Guarda, D. Andres Deminguez, D. Tomas Ma"nuel de Anchorena, D. Santiago Gutierrez, y el Dr. D. Julian de "Leiva, Síndico Procurador general; se enteraron de una repre"sentacion que han hecho á este Exmo. Cabildo un considerable "número de vecinos, los Comandantes y varios oficiales de los cuer"pos voluntarios de esta capital, por sí y á nombre del pueblo; en "que, indicando haber llegado á entender que la voluntad de este "resiste la Junta y Vocales que este Exmo. Ayuntamiento se sir"vió eregir y publicar, á consecuencia de las facultades que se le "confirieron en el Cabildo abierto de 22 del corriente; y porque "puede, habiendo reasumido la autoridad y facultades que confirió "y mediante la renuncia que ha hecho el Sr. Presidente nombrado "y demas Vocales, revocar y dar por de ningun valor la Junta eri"gida y anunciada con el bando de ayer 24 del corriente; la revo"ca y anula: y quiere que este Exmo. Cabildo proceda á hacer "nueva eleccion de Vocales que haya de constituir la Junta de Go"bierno: y han de ser los Señores D. Cornelio de Saavedra, Presi"dente de dicha Junta y Comandante general de Armas, el Dr. D. "Juan José Castelli, el Dr. D. Manuel Belgrano, D. Miguel Az"cuenaga, Dr. D. Manuel Alberti, D. Domingo Mateu y D. Juan "Larrea, y Secretarios de ella los Doctores D. Juan José Passo y "D. Mariano Moreno: cuya eleccion se deberá manifestar al pue"blo por medio de otro bando público: entendiéndose ella bajo la "expresa y precisa condicion de que, instalada la Junta, se ha de "publicar en el término de quince dias una expedicion de 500 hom"bres para auxiliar las provincias interiores del reino; la cual haya "de marchar á la mayor brevedad, costeándose ésta con los subsi"dios del Exmo. Sr. D. Baltazar Hidalgo de Cisneros, Tribunales "de la Real Audiencia Pretorial y de Cuentas, de la Renta de Ta"bacos, con lo demas que la Junta tenga por conveniente cercenar: "en inteligencia, que los individuos rentados no han de quedar ab"solutamente incongruos, porque esta es la manifiesta voluntad del "Pueblo—Y los Señores, habiendo salido al balcon de estas casas "capitulares, y oido que el pueblo ratificó por aclamacion el conte"nido de dicho pedimento ó representacion despues de haberse leido "por mí en altas é inteligibles voces, acordaron: que debian man"dar y mandaban se erigiese una nueva Junta de Gobierno com"puesta de los Señores expresados en la representacion de que se "ha hecho referencia, y en los mismos términos que de ella aparece, "mientras se erige la Junta General del vireinato. Lo segundo, "que los Señores que forman la precedente corporacion, com"parezcan sin pérdida de momentos en esta Sala Capitular á "prestar el juramento de usar bien y fielmente sus cargos, conser"var la integridad de esta parte de los dominios de América à nues"tro amado Soberano, el Sr. D. Fernando VII y sus legítimos suce"sores, y observar puntualmente las Leyes del Reyno. Lo tercero, "que luego que los referidos Señores presten el juramento, sean re"conocidos por depositarios de la autoridad superior del vireinato, "por todas las corporaciones de esta capital y su vecindario, respetan"do y obedeciendo todas sus disposiciones, hasta la congregacion de "la Junta General del vireinato; bajo las penas que imponen las le"yes á los contraventores. Lo cuarto, que la Junta ha de nombrar "quien deba ecupar cualquiera vacante por renuncia, muerte, ausen"cia, enfermedad ó remocion. Lo quinto, que aunque se halla ple"nisimamente satisfecho de la honrosa conducta y buen procedi"miento de les Señores mencionados, sin embargo, para satisfaccion "del pueblo, se reserva tambien estar muy à la mira de sus opera"ciones, y caso no esperado que faltasen á sus deberes, proceder á "la deposicion con causa bastante y justificada, reasumiendo el Ex"celentisimo Cabildo, para este solo caso, la autoridad que le ha con"ferido el pueblo. Lo sexto, que la nueva Junta ha de celar sobre "el òrden y la tranquilidad pública, y seguridad individual de todos "los vecinos, haciéndosele, como desde luego se le hace responsable "de lo contrario. Lo sèptimo, que los referidos Señores que com"ponen la Junta provisoria queden excluidos de ejercer el poder ju"diciario, el cual se refundirá en la Real Audiencia, á quien se pa"sarán todas las causas contenciosas que no sean de Gobierno. Lo "octavo, que esta misma Junta ha de publicar todos los dias prime"ros del mes un estado en que se dé razon de la Administracion de "la Real Hacienda. Lo nono, que no pueda imponer contribuciones, "ni gravámenes al pueblo ó sus vecinos sin prévia consulta y con"formidad de este Exmo. Cabildo. Lo décimo, que los referidos Se"ñores despachen sin pérdida de tiempo órdenes circulares à los ge"fes de lo interior y demas á quienes corresponda, encargándoles "muy estrechamente, y bajo de responsibilidad, hagan que los res"pectivos Cabildos de cada uno convoquen por medio de esquelas la "parte principal y mas sana del vecindario, para que, formado un "Congreso de solo los que en aquella forma hubiesen sido llamados, "elijan sus Representantes, y estos hayan de reunirse á la mayor "brevedad en esta Capital para establecer la forma de Gobierno que "se considere mas conveniente. Lo undècimo, que elegido asi el "Representante de cada Ciudad ó villa, tanto los electores como los "individuos capitulares, le otorguen poder en pública forma, que de"berán manifestar cuando concurran á esta Capital, á fin de que se "verifique su constancia; jurando en dicho poder no reconocer otro "Soberano que al Sr. D. Fernando VII y sus legítimos sucesores se"gun el órden establecido por las leyes, y estar subordinado al go"bierno que legitimamente les represente. Cuyos capitulos mandan "se guarden y cumplan precisa y puntualmente: reservando á la "prudencia y discrecion de la misma Junta el que tome las medidas "mas adecuadas para que tenga debido efecto lo determinado en el "articulo diez, como tambien el que designe el tratamiento, honores "y distinciones del cuerpo y sus individuos: y que para que llegue "á noticia de todos, se publique esta acta por bando inmediatamente, "fijándose en los lugares acostumbrados. Y lo firmaron, de que "doy fé.

Juan José Lezica—Martin Gregorio Yaniz—Manuel Mancilla—Manuel José de Ocampo—Juan de Llano—Jaime Nadal y Guarda—Andres Dominguez—Tomas Manuel de Anchorena—Santiago Gutierrez—Dr. Julian Leyva—Licenciado D. Justo José Nuñez—Escribano público y de Cabildo."

Con este motivo reproducimos la arenga del General Rosas á las corporaciones civiles y militares de la Provincia en el aniversario de ese memorable dia en 1836—

"¡Que grande, Señores, y que plausible debe ser para todo Argentino es"te dia consagradó por la Nacion para festejar el primer acto de So"beranía popular que ejerció este gran pueblo en Mayo del célebre "año 1810! Y cuan glorioso es para los hijos de Buenos Aires, ha"ber sido los primeros en levantar la voz con un órden y una digni"dad sin ejemplo! No para sublevarnos contra las autoridades le"gítimamente constituidas, sino para suplir la falta de las que, acé"fala la Nacion, habian caducado de hecho y de derecho—No para "rebelarnos contra nuestro Soberano, sino para conservarle la po"sesion de su autoridad de la que había sido despojado por un acto "de perfidia—No para romper los vínculos que nos ligaban à los "Españoles sino para fortalecerlos mas por el amor y la gratitud, "poniéndonos en disposicion de auxiliarlos con mejor éxito en su "desgracia—No para introducir la anarquía sino para preservarnos "de ella, y no ser arrastrados al abismo en que se hallaba sumida "la España—

"Estos, Señores, fueron los grandes y plausibles objetos del memorable "Cabildo abierto celebrado en esta ciudad en 22 de Mayo de 1810, "cuyo acto debería grabarse en láminas de oro para honra y gloria "eterna del pueblo Porteño....pero ah!....¡Quien lo hubiera "creido!—Un acto tan heróico de generosidad y patriotismo, no "menos que de lealtad y fidelidad á la Nacion Española y á su des"graciado Monarca: un acto que ejercido en otros pueblos de Es"paña con menos dignidad y nobleza, mereció los mayores elogios, "fué interpretado en nosotros malignamente como una rebelion dis"frazada por los mismos que debieron haber agotado su admiracion "y gratitud para corresponderlo dignamente—

"Y hé aquí, Señores, otra circunstancia que realza sobremanera la glo"ria del pueblo Argentino, pues que ofendidos con tamaña ingrati"tud, hostigados y perseguidos de muerte por el Gobierno Español, "perseveramos siete años en aquella noble resolucion hasta que, "cansados de sufrir males sobre males, sin esperanzas de ver el fin; "y profundamente conmovidos del triste espectáculo que presen"taba esta tierra de bendicion anegada en nuestra sangre inocente "con ferocidad indecible por quienes debian economizarla aun mas "que la suya propia, nos pusimos en manos de la Divina Providen"cia, y confiando en su infinita bondad y justicia, tomamos el único "partido que nos quedaba para salvarnos: nos declaramos libres in"dependientes de los Reyes de España y de toda otra dominacion "extrangera—

"El Cielo, Señores, oyó nuestras súplicas—El Cielo premió aquel cons"tante amor al órden establecido, que había excitado hasta enton"ces nuestro valor, avivado nuestra lealtad, y fortalecido nuestra "fidelidad para no separarnos de la dependencia de los Reyes de "España, apesar de la negra ingratitud con que estaba empeñada "la Corte de Madrid en asolar nuestro país—Sea, pues, nuestro re"gocijo tal cual lo manifestais en las felicitaciones que acabais de "dirigir al Gobierno en tan fausto dia; pero sea renovando aquellos "nobles sentimientos de órden, de lealtad y fidelidad que hacen "nuestra gloria, para ejercerlos con valor heróico en sosten y de"fensa de la Causa Nacional de la Federacion que ha proclamado "toda la República, de esa causa popular bajo cuyos auspicios en "medio de las dulzuras de la paz y de la tranquilidad podamos di"rigir nuestras alabanzas al Todo-Poderoso, y exclamar llenos de "entusiasmo y alegría—

"¡ Viva el Veinte y Cinco de Mayo!
"¡ Viva la Confederacion Argentina!
"¡ Mueran los impíos Unitarios!"

El cotejo de estos dos importantes documentos demuestra cual fué el pensamiento de Mayo, y cuan fiel y elocuentemente lo comprendió y explicó el General Rosas en una circunstancia solemne—

Está victoriosamente decidida en favor de la verdad la cuestion que suscitó el *Nacional* de Montevideo calumniando al General Rosas, y atribuyéndole una clasificacion arbitraria y desdorosa de la revolucion en Mayo de 1810—

Es deplorable que los salvages unitarios en Montevideo lleven su sistema de engaño hasta falsificar documentos tan importantes para la historia de los acontecimientos—

Interesados en que la prensa ilustre, y no engañe; en que sea órgano veraz y no instrumento de impostura y decepcion; reprobamos medios tan ruines reservados á la última clase de malhechores—

Estos manejos de la prensa de Montevideo, aunque convienen con los actos del bando que representa, son indignos de la civilizacion de nuestra época—

No es esta la sola falsificacion por que reconvenimos á los salvages unitarios en Montevideo—Hay otras mas graves que desde años anteriores pesan sobre su responsabilidad ante el Mundo civilizado—

En 1833 se convocó á los habitantes de Buenos Aires á la eleccion de Representantes para la Legislatura—Tuvieron lugar las elecciones para Diputados el 28 de Abril—No pudiendo obtener mayoría los salvages unitarios falsificaron los registros electorales, inscribiendo en ellos nombres y apellidos supuestos—Este fraude fué denunciado y comprobado en la Sala de Representantes; y publicado en la Gaceta Mercantil y Restaurador de las Leyes, Diarios de aquella época—

En la sola Parroquia de Nuestra Señora del Socorro, uno de los distritos electorales, falsificaron los salvages unitarios los nombres y sufragios de mas de doscientos electores—

Corre impreso un importante folleto intitulado—*"Pliegos "de Observaciones y Reparos deducidos por la Comision "de Cuentas de la Honorable Cámara de RR., en el "exámen y reconocimiento de las presentadas por el Co"misario particular D. Pedro Esteves, relativas á la "campaña del año 1834—Montevideo—Imprenta Orien"tal—1836"*—En él están comprobados noventa y cinco robos y falsificaciones de documentos, de recibos y de firmas, hechas por el salvage unitario Degollador Fructuoso Rivera en 1834—Las Cámaras del Estado Oriental decretaron la publicacion de este proceso documentado, y seguido de las declaraciones de los hacendados y capitalistas, cuyas firmas habian sido falsificadas—

En 1841 los salvages unitarios en Montevideo cometieron otras dos falsificaciones horribles—

Fué la una en ocasion de enviar una máquina infernal para asesinar al General Rosas—La letra, firma y sellos del Cónsul de S. M. la Reyna de Portugal en Montevideo, estaban falsificadas; y los de la Sociedad de Anticuarios de Copenhague, para simular un presente de medallas antiguas en una caja que no era otra cosa que una máquina infernal—

Fué la otra por la misma época, en que falsificaron en litografia la letra y firma del General Rosas, y forjaron una supuesta carta para enemistarlo con el Gobierno del Paraguay—

Hace algun tiempo que el *Nacional* de Montevideo, periódico que representa al bando de salvages unitarios, se contrae á llenar sus columnas con embustes, y á falsificar los hechos de la política y de la guerra—A la sazon que escribimos está publicando otras falsificaciones que son unas *declaraciones* de testigos falsos sobre supuestas crueldades atribuidas al Presidente Oribe—Los que actuan en este reprobado manejo son tres falsarios denominados Baez, Villegas y Elias—

Uno de los Editores del *Nacional*, José Rivera Indarte, es veterano en esos manejos—En Buenos Aires falsificó una letra de cambio para robar algunas onzas al Coronel Soria; y fué procesado por este crímen, y por robo de alhajas sagradas—

No podemos dispensarnos de promover el juicio del Mundo civilizado, y de nuestros coescritores en Europa y América, acerca de estos atentados que subvierten las bases de la sociedad y de la moral—No poco sorprenderá que en esta época de civilizacion y humanidad se obstinen los salvages unitarios en revivir con un sistema de falsificaciones criminales, las inhumanas máximas de puñal y envenenamiento que propaga el *Nacional*, y lo que es mas cruel aun, que sostiene un Gefe naval Británico condecorado por S. M. con las insignias del honor: *el Comodoro Purvis*—

El Derecho de Gentes que reconoce la Europa pone fuera de toda proteccion esta clase de crímenes, y los entrega á la execracion del género humano—En los diversos tratados modernos que han celebrado entre sí las Potencias Europeas está inscripto ese principio conservador—En el que estipularon la Francia y la Bélgica en Bruselas el 22 de Noviembre de 1834 se acuerda por el articulo 1.° la extradicion de los criminales refugiados en uno y otro país, y se determinan los delitos fuera del amparo del derecho de asilo en la siguiente enumeracion inserta en dicho artículo—

"1.° Asesinato, envenenamiento, infanticidio, homicidio alevoso, vio"lencia.—
"2.° Incendio—
"3.° Falsificacion de documentos públicos ó de comercio, y de firmas "particulares, incluyéndose la de billetes de banco y efectos pú"blicos—
"4.° La fabricacion y emision de moneda falsa—
"5.° Los testigos falsos—
"6.° El robo acompañado de circunstancias que le imprimen el carác"ter de crímen—
"7.° Substracciones cometidas por los depositarios públicos, cuando les "aplica la Legislacion penas aflictivas é infamantes—
"8.° Bancarota fraudulenta—

En la Convencion celebrada este año entre la Gran Bretaña y la Francia para la extradicion de criminales se inserta con leves diferencias la misma enumeracion de los crímenes fuera del derecho de asilo y del amparo de la civilizacion—

Hombres envilecidos á quienes negaría la Europa hasta la proteccion del asilo, se han apoderado de la prensa Montevideana para convertirla en instrumento de falsificacion—

En cuanto al General Rosas, él está cumplidamente defendido por sus actos honorables—Si alguna vez ha cumplido el penoso deber de ordenar ejecuciones legales, jamás han recaido estas sino sobre salvages unitarios manchados por esos crímenes que les privarían en Europa hasta de un refugio—

Se comprenderá bien la indignacion intensa y penetrante excitada en el país por los atentatorios y crueles procedimientos del Comodoro Purvis, cuando se advierta que dispensa su proteccion á semejantes malhechores para prolongar una guerra desastrosa y sangrienta—

El *Nacional* de 7 del presente dice—

"El degollador Rosas en la Gaceta del 22 de Junio abrumado por nues"tras demostraciones sobre el orígen distinguido del General Rive"ra, dice que cuando le ha llamado Pardejon, no ha querido decir "que sea mulato—Y sin embargo esta inteligencia tiene esa pala"bra en la lengua castellana, y le ha sido dada en los documentos "de Rosas, y en su periódico oficial el British Packet, por mas de "cinco años consecutivos—Agrega Rosas que "Pardejon significa el "macho toruno que llega á encontrarse en algunas crias de mulas "tan malísimo y perverso que muerde y corta el lazo, se viene sobre "él y atropella á mordiscones y patadas; que jamás se domestica, y "que si alguno de ellos llega á ser amansado, á lo mejor traiciona, y "pega una ó dos patadas al ginete que lo carga, que lo ensilla ó que "lo monta—Así es que siendo tan de malas mañas, para designar á "un hombre perverso le llaman los paisanos Pardejon—Antigua"mente cuando en nuestra Provincia se vendían para el Perú gran"des tropas de mulas, los compradores al hacer sus tratos ponían "por condicion en sus documentos—'CON EXCLUSION DE TO"DO MACHO PARDEJON.'—Ni el cuero, ni la grasa, ni la car"ne ha servido de ellos jamàs, y solo han tenido los pardejones el "destino de matarlos para los cerdos—No sirve el cuero porque son "todos mordidos de los padrillos de las crias—No sirve la grasa por"que no la tiene, y no sirve la carne porque de tan pestífera ni los "indios la comen"—Nacionales y extrangeros juzgarán de la res"petabilidad de un tirano que se titula Gobierno, y que desciende "á estas puerilidades en su periódico oficial, para atacar á sus ene"migos—Pero para manifestar que el degollador Rosas es un igno"rante hasta en materia de mulas, le diremos que nunca los trope"ros de mulas han clasificado á ninguna cabeza de sus recuas, con "ese apodo; y que cabezas de desecho en mulas solo son las que se "distinguen con el apodo de diente de conejo ó de bisojo."

Pardejon no quiere decir mulato—Esta palabra no está en el Diccionario Español—Es puramente provincial—La circunstancia de ser mulato á nadie ofende; pero sí el tener las mañas feroces del *pardejon*—

Ya hemos dicho al *Nacional* lo siguiente—

"Dice el Nacional "Pardejon quiere decir Mulato; y así lo traduce "siempre el British Packet."

"Pardejon no quiere decir mulato—Si así lo ha traducido el British Pac"ket se ha equivocado—Designe el Nacional en que Diccionario ha "encontrado ese significado que atribuye á la palabra pardejon—No "podrá jamás practicarlo; porque esa palabra es Provincial, pecu"liarmente usada por los paisanos de nuestra campaña—Pardejon "no quiere decir mulato ni pardo, no; eso es falsísimo—Pardejon "significa el macho toruno que llega á encontrarse en algunas crias "de mulas tan malísimo y perverso que muerde y corta el lazo, se "viene sobre él, y atropella á mordiscones y patadas, que jamás se "domestica, y que si alguno de ellos llega á ser amansado, á lo me"jor traiciona, y pega una ó dos patadas al ginete que lo carga, que "lo ensilla ó que lo monta—Así es que siendo tan de malas mañas, "para designar á un hombre perverso le llaman los paisanos parde"jon—Antiguamente cuando en nuestra Provincia se vendían para "el Perú grandes tropas de mulas, los compradores al hacer sus

"tratos ponían por condicion en sus documentos "CON EXCLU-
"SION DE TODO MACHO PARDEJON"—Ni el cuero, ni la "grasa, ni la carne ha servido de ellos jamás, y solo han tenido los "pardejones el destino de matarlos para los cerdos—No sirve el "cuero porque son todos mordidos de los padrillos de las crias—No "sirve la grasa porque no la tienen, y no sirve la carne porque de "tan pestífera ni los indios la comen—

"Por eso al Degollador Rivera se le ha quedado el nombre de pardejon "y no porque se le quiera decir mulato, porque el ser pardo ó mu- "lato á nadie le perjúdica, no siendo ladron, falsificador ó asesi- "no—

"Los pardos ó mulatos en nada desmerecen por serlo; al contrario son "atendidos y considerados por el General Rosas, lo mismo que los "negros, los Africanos ó morenos, como hijos del país, valientes de- "fensores de la libertad, que han conquistado gloria y fama en cien "batallas en que con bravura han sostenido la Independencia Na- "cional y los derechos de la América contra toda dominacion ex- "trangera y contra los salvages unitarios indignos de hombrearse "con los honrados pardos y morenos—

"El General Rosas aprecia tanto á los mulatos, pardos y morenos que no "tiene inconveniente en sentarlos á su mesa y comer con ellos, por "lo que ha pretendido burlarlo el Nacional, reprochándole tambien "que su hija la Señorita Doña Manuela de Rosas y Ezcurra no "tenga tampoco reparo de bailar en ciertas ocasiones con los mula- "tos, pardos y morenos honrados y laboriosos—

"Recuerde esto el Nacional, y no mienta—Los salvages unitarios son "los que siempre han tenido en menos á los mulatos, pardos y mo- "renos, como si fuese deshonor el ser negro, pardo ó mulato—Ri- "vadavia se singularizó porque su regla era no saludar jamás á par- "do ni moreno, por mas cortesías que le hicieran, porque la fatui- "dad de los salvages unitarios llegó hasta ese extremo—

"Para esos infames ha sido delito el ser mulato, pardo ó moreno, por eso "han ridiculizado en el Nacional sus bailes y regocijos á que ha "asistido varias ocasiones la Señorita hija del General Rosas y toda "su respetable familia—

"En los almacenes de la casa del ciudadano D. Juan Manuel de Rosas "han tenido lugar varios de esos bailes, en el Teatro, y en el Cuar- "tel de Serenos y en varios otros puntos—Allí la Señorita Doña "Manuelita y otras Señoritas respetables de su amistad han baila- "do con los mulatos, pardos y morenos, y los amigos del General "Rosas han danzado tambien con las mulatas, pardas y morenas—

"Desmienta el Nacional estos hechos presenciados por varios oficiales de "marina extrangeros que en distintas ocasiones han visitado esta "Ciudad, hechos que pueden atestiguar todos sus habitantes na- "cionales y extrangeros—

"Niegue que los salvages unitarios enrostraban á su victima el Gober- "nador Dorrego que fuese mulato, como si, aun cuando lo hubiera "sido, pudiese ser afrenta—

"Bien está que los caballeros, que los hombres que descienden de una "casa ilustre se complazcan y estimen intensamente la nobleza de "la sangre pura y virtuosa de sus antepasados—Bien está que se "recuerde con vivo placer el pertenecer á los que en una série di- "latada de años ejercieron virtudes, merecieron bien de la Patria y "ocuparon una distinguida posicion social—El General Rosas, y "todos los que se hallasen en su caso, debe tener y es muy justo "que tenga esa satisfaccion tan grata; porque sus ascendientes "fueron respetables; porque pertenece á una casa ilustre; porque "circula por sus venas la sangre de los Condes de Poblaciones—

"Pero todo eso en nada se opone á que en este país esté abierta una "carrera brillante á todas las virtudes, á todos los talentos, á todos "los méritos, cualesquiera que sean las personas que los posean, "blancos, mulatos, pardos ó morenos—Todos son iguales ante la "ley, y el General Rosas jamás ha tenido á menos, como los salva- "ges unitarios en Montevideo, apurar una copa en su mesa con un "hombre, solo porque sea mulato, pardo ó moreno—

"El mismo empeño del Nacional en justificar al Pardejon Rivera que no "es mulato, prueba que desprecia á los pardos y morenos—Si no "es así ¿á qué ese afan?—En esta tierra cada uno es hijo de sus "obras—Ni infama ni perjudica el ser mulato, pardo, negro ó mo- "reno, no siendo *ladron sacrílego* como el Editor del *Nacional Ri- "vera Indarte*, ni *falsificador de firmas* como el Degollador Rivera, "que no es pardo sino pardejon, es decir, arisco, feroz, perverso"—

¿Porqué no contesta el *Nacional*?—¿Qué se dirá al que calla despues de haber hecho tanto ruido con el falso significado que atribuyó á la palabra *pardejon*?—

Todos conocerán la justicia con que se llama *pardejon* á un malvado tan vil como el Degollador Rivera, ladron y falsificador de firmas—La respetabilidad no se pierde atacando el crímen—

Miente en lo demas que dice el *Nacional*—Hay una gran diferencia entre el *pardejon* y lo que se llama *diente de conejo*, ó *bisojo*, sinembargo de que estos tambien son de deshecho, lo que saben hasta los muchachos del campo—

Al *Macho Pardejon* siempre se le excluía en todos los contratos; y no sucedía así con todos los *dientes de conejo, ó bisojos*—

El cuero del *Pardejon* jamás ha servido, no tiene grasa; la carne es pestífera; y solo han tenido los pardejones el destino de matarlos para los cerdos—

No así los *dientes de conejo, ó bisojo;* pues sirven su carne, cuero y grasa—La carne es mejor que la de yegua—

No son feroces como los pardejones, ni se vienen sobre el lazo, ni atropellan á mordiscones y patadas—

Miente, pues, el *Nacional*, y conteste—

Sr. Editor—

Dígnese V. publicar el adjunto Acróstico en el Diario Mercantil; y le quedará agradecido

FRANCISCO CARNICER.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

ACROSTICO.

Al fin, desde tu sueló
Canto, pueblo inmortal, una alabanza;
Mas alta que es el vuelo,
Con que el milano hasta la nube alcanza;
Al héroe enaltecido,
Que entre todos tus ínclitos descuella;
No meno esclarecido,
Que la fulgente matinal estrella,
Vencedora abuyentando
De su presencia las nocturnas sombras;
El mismo, á quien loando,
Restaurador de leyes tu renombras;
Loor le sea rendido
Por mí tambien con dulce poesía,
Igual al merecido
Del campeon, que aplaudes, hasta hoy dia.
Tañed, bardos del Plata,
Vuestra lira en sus himnos tan sonora:
Alzad contra la ingrata
Faccion, que lo calumnia, el canto ahora.
Radiar bien veis su gloria
Desde el tiempo fatal, que la anarquía
Odiosa asáz memoria
Con inocente sangre selló impía.
Sangre inocente! cesa
De clamar al Eterno por venganza:
Alta venganza pesa,
En los que han contra tí hecho alianza....
Salve la vida el cielo
Del excelso varon, á quien fué dado
Firme ostentar su zelo,
Si el honor nacional lo ha reclamado.
Remotos extrangeros
Y unitarios salvages se coligan;
Altivos y guerreros,
El honor patrio á mancillar le hostigan.
No visteis, cuan en vano
Golpea con sus ondas una roca
Constante el océano?
Acaso de su base la disloca?
Ilusorio el empeño
Tornóse así de propios y de extraños.
Salud al gran Porteño,
Que á contendores resistió tamaños!!
Cantado aquesto sea
En los futuros siglos y el presente
Oh! en cuanto el sol rodea;
Pues que admirarlo debe toda gente.
Celebraráse el nombre
Por do quiera, que al pueblo dió Argentino
Aquel, solo aquel hombre,
Que osó salvar su federal destino.
Rebramen en buenhora
De enojo los salvages unitarios;
No su suerte mejora
La obstinacion en serle aun adversarios.
Iguálanse al perrillo,
Tanto mas ladrador, cuanto impotente,
Cuyo agudo colmillo,
Temeroso se clava alevemente.
Excite el cielo en ellos
Un amor à la paz bien acendrado.
Reluzcan los dias bellos,
Que á disfrutar, el Sud es ya llamado.

¡Viva la Federacion!

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL NORTE.

DIA 13.

De Arrecifes ha conducido don José Roldan 536 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 331 á don José Maria Cortinas, 113 á don Juan José Cabrera, 24 á don Eustoquio Sierra, 56 à don Nicacio Gauna, 1 á don Agustin Ferreyra, 1 á don Baltazar Brandan. Para saladero.

DIA 14.

De S. Nicolas de los Arroyos ha conducido don Alejos Carmelino 100 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; 30 á don Manuel Sanchez, 15 á don Antonio Camilo, 8 á don Mamerto Acosta, 4 á don Feliciano Zacarias, 43 á don Miguel Grandoly. Para abasto.

De Cañuelas ha conducido don Segundo Molina 25 cabezas, compradas por don Francisco Blanco; 10 á don Rafael Brocoso, 15 á don José Maria Alegre. Para abasto.

Del Pilar ha conducido don Francisco Villaverde 65 cabezas, compradas por don Julian Villaverde; 15 á don Ramon Cabral, 34 á don Juan Cabrera, 16 á don Tomas Silitoe. Para abasto.

Del Rosario ha conducido don Antonio Ricardo 205 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; 54 à don Juan Rodriguez, 51 á don José Sentena, 50 á don Eusebio Lopez, 50 á don Felipe Magica. Para abasto.

De S. Pedro ha conducido don Juan de la Cruz Miranda 109 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; 86 á don Marcelo Ines, 7 á don Domingo Corrales, 6 á don Pedro Palacios, 3 à don Juan Facundo Quiroga, 4 á don Leandro Santa-Cruz, 1 à don Juan F. Olivero. Para abasto.

DIA 15.

De Cañuelas ha conducido don Pedro Roberto 77 cabezas, compradas por èl mismo; á don Marcelino Morales. Para abasto.

DIA 16.

Del Baradero ha conducido don Fidel Castro 135 cabezas, compradas por don José Herrera; á don Manuel Ferreria. Para saladero.

De Arrecifes ha conducido don Raimundo Moredo 623 cabezas, compradas por don Mariano Haedo; 603 á don Casimiro Perez de Millan, 6 á don José Maria Cortinas, 4 á don Pilar Córdova, 6 á don Martin Farias, 1 á don José Reyes, 1 á don Nicacio Gauna, 1 á don Tomas J. Rodriguez, 1 á don Juan Gregorio Ponce. Para saladero.

De las Floros ha conducido don José Gimenes 246 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 12 á doña Ceferina Rojas, 5 á don Santiago Sosa, 1 á doña Clara Atencio, 194 á don Juan Ortiz Rosas, 22 á don Antonio Garcia. Para saladero.

De S. Pedro ha conducido don Juan de la Cruz Miranda 109 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion 86 á don Marcelo Ines, 7 á don Domingo Corrales, 6 á don Pedro Palacios, 3 à don Juan Facundo Quiroga, 4 á don Leandro Santa-Cruz, 1 á don Juan Francisco Olibero. Para abasto.

Del Salto ha conducido don Fernando Utrera 52 cabezas, compradas por don Florentino Blanco; á don Pedro Lastra. Para abasto.

Del mismo destino ha conducido don Juan Ledesma 106 cabezas, compradas por don Tomas Fontana; á don Diego Barruti. Para abasto.

De San Pedro ha conducido don Saturnino Parodes 106 cabezas, compradas por don Manuel Benavente; 75 á don Pedro Palacios, 7 á don Gregorio Moreno, 12 à don Domingo Corrales, 12 á don Manuel Morelo. Para abasto.

Con dos guias, la primera de S. Pedro y la segunda del Baradero ha conducido don Jacinto Córdova 86 cabezas, compradas por don Pedro L. Córdova; 5 à don Pablo Ledesma, 18 á don Justo Ledesma, 3 á don Tomas Lescano, 1 á doña Juana Ledesma, 50 á don Domingo Corrales, 5 á don Goyo Moreno, 2 á don Pedro Palacios, 2 á don Isidoro Ortega. Para abasto

DIA 17.

De Cañuelas ha conducido don Pedro Roberto 77 cabezas, compradas por el introductor; á don Marcelino Morales. Para abasto.

Del Salto ha conducido don Valentin Gonzalez 133 cabezas, compradas por don Fortunato Benavente; 132 á don Angel Pacheco. 1 á don Bartolomé Gomez. Para abasto.

¡ Viva la Federacion !

Despacho de aduana.

DIA 29.

á Zumaran y Tresserra, 66 Belgrano
27 pipas y 6 medias vino tinto.

á D. Jorge Dòwsse.
1,100 ollas de fierro, 250 cajas de jabon, 19 cuñetes cebada; 7 id. harina de avena, 40 barricas alquitran, 14 toneladas tiza.

á Jayme Llavallol é hijos, 98 Cangallo.
19 millares cigarros de la Habana, 11 cuñotes pintura, 5 tercios yerba, 21 petacones tabaco.

á D. Remigio G. Moreno.
106 tercios yerba del Paraguay

á Sà Pereyra y Meyrelles, 103 Belgrano
59 medios tercios yerba, 41 fardos tabaco, 26 rollos id.

á D. Tomas Rousse, 97½ Cangallo.
31 tercios yerba y 15 petacones tobaco del Paraguay,

á Mario Laplane, Perú 99.
111 cajones vino moscatel, 255 id. aceite, 23 id. encurtidos, 33 id. licores, 82 cestos anis, 9 cestos champagne, 30 damajuanas vacias, 72 id. anis, 10 bolsas pimienta.

á Thode y Ca., 150 Universidad.
4 cajas agua de colonia, 1 id. rapé.

á D. Francisco Estibaus.
35 tercios de yerba del Paraguay

¡ Viva la Federacion !

MARITIMA.

ENTRADAS.

Polacra austriaca *Mina*, de 121 toneladas, capitan Vacossavciche, de Parnaguá el 7 del corriente, à Risso, Galo y Ca., con yerba, arroz y lena.

¡ Viiva la Federacion !

SALIDAS.

Polacra sarda *Cesar Agusto*, para Génova.

Bergantis ingles *Creole*, para Liverpool.

Polacra española *Rosario*, para Barcelona.

¡ Viva la Federacion !

HAN ABIETO REGISTRO.

Barca americana *Rey Felipe*, á Salem, por D. Daniel Gowland y Ca.

Bergantin ingles *Lily*, á Londres, por D. C. R. Horne.

Bergantin brasilero *Bom Jesus*, al Janeyro, por Vieira y Thimotco.

¡ Viva la Federacion !

HAN CERRADO REGISTRO,

Bergantin dinamarques *Prevene*, para Falmouth, por D. C. R. Horne—cargadores; Brownell, Stegmann y Ca., 10,479 cueros vacunos secos, 502 id. id. salados. j31

Polacra españolo *Rosario*, para España, por D. C. R. Horne; cargador—Francisco Berdier, 8,000 cueros vacunos secos, 174 becerros.

¡Viva la Federacion!

AVISOS NUEVOS.

Desea alquilarse

UNA casa con almacenes, propia para casa de Comercio, y que no diste mas de una ó dos cuadras de la Plaza de la Victoria. La persona que la tuviere y quiera alquilarla se servirá avisarlo en esta Imprenta. j29 tfc

¡ Viva la Federacion !

Interesante.

SE necesita una Señora para empleada del Colegio de niñas huerfanas. La que se interese puede ocurrir al mismo Colegio calle de la Paz, que hallará con quien tratar. j29 3*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

NOTABLE.

Aviso de la Secretaría de la Universidad de Buenos Aires.

De órden del Señor Rector se previene á los Señores Padres de familia que la Aula de Frances se pondrá nuevamente en egercicio en esta Universidad desde el Lunes 7 de Agosto bajo la direccion de D. Avelino Sierra, estando ya acordado, que la Aula de dibujo que este debia presidir, segun anterior anuncio, sea regentada por el profesor D. Juan Marc, quien daré lecciones diariamente de las doce à la una, principiando el Lunes 31 del corriente con sugecion á lo establecido en esta Universidad en órden al precio mensual de solo 30 ps. y 1 admision gratis de jovenes notoriamente pobres. La matricula para ambas Aulas se continuará dando en esta secretaria de nueve á diez de la mañana.

El Pro-Secretario y Vedel General
Jose Maria Ribaud.

Doña Juana Gordan, D. Miguel Ferreiro, Da. Eusebia, Da. Gervacia y Da. Margarita Ferreiro, madre y esposo é hijas y demas deudos de la finada *Da. María Portela* [Q. E. P. D.], hacen saber á todas las personas de su relacion, que el Jueves 3 de Agosto á las 10 en punto de la mañana, y en el templo de Nuestro Seráfico Padre San Francisco se harán los funerales por dicha finada.

A las personas que se dignen acompañarnos á rogar á Dios por el descanso de su alma, lo quedaremos eternamente reconocidos.

Haciendo presente que no hay mas convite que por los diarios.
j31 4p.

QUESO DE PENCO.

HAY una partidita recien llegada que se venderà por mayor y menor en el almacen calle de la Alameda núm 41. j31 6p.

Carbon de piedra.

LO hay de superior calidad, y en bocoys de media tonelada de Newcastle, en el corralon calle del Restaurador Rosas núm. 68.

El dueño se compromete á ponerlo en casa de los S...

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

EL Tribunal de Comercio cita y emplaza á los acredores del prófugo fallido José Pedro Lima, al salon de su despacho el Miercoles venidero 2 de Agosto á las 11 á Junta General que la presidirá el Sr. Teniente de 1.° Cónsul D. Adolfo Mansilla; y se previene que los documentos de sus crèditos vengan en el papel de sello que corresponda á la cantidad que se cobra.

Se publica en los periodicos por mandato del Tribunal para que llegue á noticia de los interesados.

Buenos Aires Julio 29 de 1843.

Antonio Fausto Gomez.
(Escribano 1.° del Consulado)

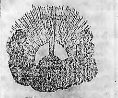

FUNERAL.

LOS hijos del finado D. Juan de Almagro, suplican á todos los Señores que les honran con su amistad, y que por olvido no se les haya pasado esquela de convite, se sirvan favorecerles con su asistencia el Martes 1.° de Agosto á las 9 y media de la mañana á la Iglesia de Nuestro Padre Santo Domingo, donde se harán los funerales por el alma de dicho finado.

Los Sres. Sacerdotes que gusten asistir à aplicar la misa á beneficio del finado, con asistencia al responso, recibirán el estipendio de 15 pesos. j31 1p

Vivala Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Espuelas y Estribos.

SE desea comprar ambas piezas que sean de poco uso, unas y otros de un tamaño regular—El que quiera venderlos puede ocurrir á la joyería de D. Carlos Lanata, calle de la Victoria, antes del núm. 1 bajo los altos donde están las presas.

Cloruro Oxide Sodium concentrado.

PARA preservarse del contagio de las Viruelas y otros pestes; desinficionar el aire de los cuartos de los enfermos, purificar la atmosfera, fumigar buques, destruir chinches, limpiar y curar llagas, conservar viandas, &c. &c. con direccion del modo de usarlo en el idioma del pais. Se halla en venta en la Droguería No. 7 calle de la Reconquista. Junio 1. tfc

Nueva invencion

DE lámparas portátiles y económicas recien llegadas de Paris, son de quemar espíritu ó aceite. Se venden en la armería calle de la Victoria No. 146.
j28 15p

Se necesita

UN cocinero que tenga buenas recomendaciones: sin ellas es inútil que ocurra á la casa calle de la Piedad No. 142. j28 6s

Se necesita

UN sirviente para el servicio interior de una casa. Ocúrrase al No. 69 calle de la Reconquista. j28 tfc

¡Viva la Federacion!

Mudanza de domicilio.

EL que subscribe se ha mudado á la calle de Representantes No. 207, y continúa como antes recibiendo consultas de los pobres de consideracion desde las 8 á 10 por la mañana gratis.

CARLOS FURST,
Doctor en Medicina.
j27—1mp.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso al Comercio.

EL ciudadano que firma, habiendo sido nombrado por el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, balanceador público y de número, tengo el honor de ofrecer mis servicios al Comercio de esta capital. Los Sres. que gusten honrarme con su confianza ya sea para balances, reconocimientos de efectos, bebidas y todo lo que fuere anexo á nuestro empleo, serán servidos con toda puntualidad y brevedad posible dirigiendo sus órdenes á la calle de la Catedral No. 112.

José Tadeo Canaval.
j29 4p

Váanse los Remates en

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

TERCERA PUBLICACION.

DIA 26.

D. Manuel Santos Bravo, 3 peones, Santiago
Juan de la Cruz Bravo (dependiente) id.
José Pio Achaval, id.
Francisco Yedra, Colonia
Francisca Garcia y 1 hija, Santa Fé
Dominga Rodriguez, su esposa é hijos, Córdoba
Adolfo Rodriguez y José idem, idem

SEGUNDA PUBLICACION.

DIA 28.

D. Miguel Jamoane, su esposa y una hija, Málaga
Luisa Halsey y un hijo, R. Grande
Clara Pintos y 3 hijos, Colonia
José Falcon, Rio Janeiro

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 29.

D. Macario Torres, 1 peon Córdoba
Justo Bruno Mercedes
Rosa Ugarteche de Borches, 2 sirvientas Idem
Agustin M. de Lozano Paraná
Pablo Fernandez, 1 sirviente Idem
Juan Viscayluz Entre-Rios
Paula Gimenes y 1 hija Santa-Fé
Niguel Chazarro Sandú

¡ Viva la Federacion¡

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA.

En la calle de la Reconquista núm. 168 al lado del puente.

HOY Lnnes 31 del corriente, á las 11 en punto de la mañana para conclusion de cuentas de un establecimiento de tintorería, se han de rematar á la mejor postura—

1 armazon con sus vidrieras y cielo raso, 1 mostrador, 2 perchas, puertas y espejos, 6 batidores, 1 tacho grande de cobre, 5 idem con cucharon, 2 cucharones de cobre, 1 mesa para limpiar, 4 pipas y 2 tinas chicas, 5 barriles, 2 tinas grandes, 1 prensa, 2 tablas grandes, 2 arrobas palo pernanbuco.

Y otros varios utincilios que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR EL MISMO.

En la tiends calle de la Victoria número 9.

El Miércoles 2 de Agosto á las 11 en punto de la mañana, por tener que redondear el negocio, se ha de rematar indispensablemente à la mejor postura todo el contenido de dicha tienda, que consiste de

Cintería de vorias clases,
Abanicos id. id.,
Espejos, muñecas y perfumerías,
Otros muchos artículos del ramo que se verán al tiempo de la venta,
El mostrador, armazon con vidriera y demas útiles &c.

¡Viva la Federacion!

POR TOMAS GOWLAND Y CA

En el corralon al lado del de Don Carlos Galeano.

HOY Lunes 31 del corriente á las 11 en punto, se rematarán á la mejor postura lo siguiente.

Como 80 perchas nuevas como para buques

POR LOS MISMOS.

En casa de los Sres. Zimmermann, Frazier y Ca, calle de la Reconquista No. 69.

El Martes 1.° de Agosto, á las once en punto, se rematarán precisamente á la mejor postura los siguientes muebles recien introducidos.

2 sofaes muy superiores, 2 mesas redondas para sala con mármol, 4 lavatorios, 4 sillas de amacarse muy hermosas, 6 cajones relojes, 3 cajones de cajitas para té de la India, 19 esterillas con dulce de la India, 6 cajones jabon de tocador, 1 cajon espejos para sala marco dorado, 1 id. con 50 docenas espejos en cajitas, 1 id. con 4 espejos de cajon surtidos, 2 cajones botones de 5 ojos blancos y negros, 1 id. cepillos para el pelo, 1 id. peinetas imitacion de carey y de carey, 3 id. tinta en botellitas, varios cajones sillas de montar de hombre, señora y niño, 3 cajones coletas de hilo, 2 id. arpilleras, 144 alfombras de tripe 10 docenas sillas punzones de esterilla, y una porcion de efecios mas.

POR LOS MISMOS.

En la casa calle de Cangallo No 60

El Miercoles 2 de Agosto, à las once, se rematarán á la mejor postura lo siguiente—

2 mesas de arrimo de caoba, 1 cómoda y tocador de id. 1 sofá asiento de esterilla, 12 sillas de madera, 1 alfombra de ule, 12 sillas esterilla, 1 relox de sobremesa, 1 par de floreros, 1 id. de candeleros, 1 armario, 1 rinconera y 1 alacena, 1 lavatorio, 1 retrato de Napoleon, varias mesas, loza y cristales, útiles de cocina, pipas y otros cascos vacios, cajones, botellas y damajuanas.

Algunos artículos de quinquillería y mercería como;

Escopetas de 1 y 2 tiros, pistolas, cucharas de platina grandes y chicas, cubiertos de marfil y de hueso, puñales, estribos y espuelas, argollas de composicion, cigarros habanos &. &.

PARA

Barcelona en derechura.

El hermoso bergantin español FLORENTINO, su capitan Jacinto Maristan, admite pasageros, para los que tiene buenas comodidades. Ocúrrase para tratar, á los consignatarios

Jaime Llavallol é hijos,
j5 tfc. Cangallo 98.

For Freight or Charter.

The very fast sailing A. I. British built Brig

Sir John Ogilvy,

—158 tons Register—
Capt. John Strachan.

Is an eligible little vessel, being a small carrier and only in her third year, and will take freight, or accept a Charter to any port, on moderate terms, for which please apply to the Consignees, Mess. Rennie, Macfarlane & Co., or to

Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker.
No. 51, calle de la Paz.
j30 tfc.

FOR

Freight or Charter

TO ANY PORT,

The very superior fast-sailing A. 1. British built brig

"MARY ANN,"

201 Tons Register,
Capt. James Hunter,

IS ready to receive cargo on board; and will take freight, or accept a Charter *as above*, on very moderate terms, for which, please apply to the Consignees Messrs. H. & G. Dowse, or to

Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker,
No. 51, Calle de la Paz

Para Cádiz,

Saldrá en el presente mes el Bergantin Español SOBANO, buque superior y de porte solamente de 7,000 cueros; puede admitir unos dos mil á flete, si se ocurre pronto á sus consignatarios—

Jaime Llavallol é hijos.
j10 tfc.

Atlas en Español.

SE encuentran á venta algunos muy modernos en la Libreria y Litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí No. 28.

j16 15s.

PARA

El Havre

(Pasageros solamento.)
La muy velera y de primera clase
Barca Francesa
HORIZON,
forrada y clavada en cobre.

SALDRA para dicho destino á la mayor brevedad, teniendo todo su cargamento contratado. Es un buque de los mejores, y las personas que quieran aprovechar de esta oportunidad, pueden contar con un buen trato. Para tratar ocurran á los Señores

Herman Dufourq y Ca.,
Victoria 102.
j12 15c

!Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

PARA

Génova en derechura.

(Pasageros solamente)

SALDRA por el fin de este mes el muy velero, clavado y forrado en cobre, Bergantin sardo **Ocho de Diciembre,** tiene excelentes comodidades y se dará el mejor trato. Los Señores que gusten ir de pasage, pueden verse con su consignatario,

Jacinto Caprile,
calle de la Paz No. 58.
j21 20c.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios ;

PARA

Génova en derechura,

SALDRA por obligacion de contrata el 10 de Agosto, la muy velera y de primera marcha, forrada y clavada en cobre, Polacra sarda **Industria,** puede admitir dos mil cueros secos, ó su volumen en fardos; tambien puede admitir algunos pasageros, para quienes tiene excelentes comodidades: tanto para una cosa como para la otra, pueden verse con su consignatario,

Jacinto Caprile,
calle de la Paz 58.
j21 1mc.

PARA CADIZ
MALAGA Y BARCELONA.

Saldrá en todo el mes de Agosto el superior nuevo de segundo viage Bergantin Español

OTELO

Capitan Vicente Ricoma. Puede admitir alguna carga á flete y pasageros; para tratar ocúrrase à sus consignatarios—

Jaime Llavallol é hijos.

FOR

LONDON

The remarkably fast sailing, A. 1. British built Ship

"ORPHEUS"

325 tons register
Angus Mc Lellan, Master.

HAS upwards of two thirds of her cargo engaged and will be despatched quickly—

Her accommodations for passengers are ferst rate, being spacious and most comfortable.

For freight or passage, apply to the consignees, Rennie, Macfarlane & Co.

or to—
Charles R. Horne,
Licensed ship broker
m18—tfc No. 51 calle de la Paz.

FOR

Freight or Charter,

TO ANY PORT.

The remarkably fine A. 1. British built Brig.

"ADINO,"

(228 tons register.
Capt. John R. Baxter.

WILL take freight or accept a Charter for any port where the flag is admitted going hence.

For further particulars apply to the consignee James C. Thompson, or to

Charles R. Horne.
Licensed ship broker
j14—tfc No. 51 calle de la Paz.

FOR LONDON,

The remarkably quick sailing, and well-known A. 1. British built barque

"EMELYN,"

274 Tons per Register,
CAPT. THOMAS TOOGOOD,

HAS all her salted hides and a very considerable part of her dry freight engaged, and will meet with very excellent despatch. *She has superior accommodations for Passengers.*

For Freight of Tallow, dry Hides, or Bales, as well as for Passage, please apply to the Consignee Ferdinand Delisle, Junr., or to

Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker,
No. 51, Calle de la Paz.

FOR

LIVERPOOL,

The very small carrier, and fast-sailing A 1 British built Brig

Margaret Elizabeth,

142 TONS PER REGISTER,
Capt. THOMAS McIVER,

HAS the greater part of her Cargo engaged, and will be despatched shortly for the above Port. She is of very light draught of water, and will load nearly all her cargo in the Inner Roads.

For Freight or Passage, apply to the Consignees, Messrs. Briscoe, Twyford & Co., or to

Charles R. Horne.
Licensed Ship Broker,
No. 51, Calle de la Paz.

FOR

Freight or Charter,

The coppered and copper.fastened brig

"BROOKE,"

258 Tons Register, (Æ. 1, in red,)
Thomas Campbell, Master,

WILL be ready to receive cargo on the 25th inst.

For terms apply to the Master, at Hunt's Hotel, to the Consignees Parlane, Macalister & Co., or to

Charles R. Horne,
Ship Broker,
51, Calle de la Paz.

PARA

El Havre.

La muy velera y de primera clase, forrada y clavada en cobre
Barca Francesa
INDUSTRIE.

SALDRA para dicho destino con brevedad, teniendo parte de su cargamento contratado. Admite carga y pasageros para los cuales tiene excelentes comodidades. Para tratar de flete ó pasage ocurran á sus consignatarios,

Herman Dufourq y Ca.,
calle de la Victoria No. 102.

¡ Viva la Federacion !

OJO, OJO.

Aviso á las Señoras.

POLVOS minérales de dorar, platear y limpiar toda clase de alajas con la mayor perfeccion, asegurando quedar mejores que nuevas. Las personas que se interesen pueden ocurrir á la calle de la Victoria núm. 162.

j25—2mc.

AVISO.

EL que necesite un hombre para el egorcicio de una estancia, sea para capatas ó para Mayordomo, puede ocurrir á la botica sita en la plaza de Lorea dónde darán razon; asegurando su buena conducta y aptitudes.

j28.—3p.

For Baltimore,

The first class coppered and copper-fastened American brig

WILLIAM PRICE,

John Roberts, Master,
Burthen 239 Tons,

HAVING two-thirds of her cargo already engaged, will meet with quick despatch.

For terms of Freight apply to Capt. Roberts, at Kidd's Hotel, or to her Consignees

Stewart, Macnab & Co-
j22 tfc .No. 21, Calle de la Paz

For Liverpool direct.

The very fast-sailing superior new barque

"William Carson,"

210 Tons Register,
A.1. at Lloyds,
Capt. DAVID YOUNG,

IS now in her second year, and is a very swift sailer, has all her cargo engaged, and ready to go on board, with the exception of about 1000 salted hides, or their equivalent in tallow, which she will take on very moderate terms of freight; has also excellent accommodations for Passengers.

This vessel will have unusual despatch, *and can take all her cargo on board in the Inner Roads.*

Apply to the Consignees Messrs. Mohr, Ludovici & Co., or to

Charles R. Horne,
Ship Broker,
No. 51, Calle de la Peru.

FOR ROTTERDAM.

(Passengers only)

The fine fast sailing coppered anp copper fastened Bremen brig,

HELENA,

Capt. Gerhard Ihlder.—

Will sail about middle of August and has superior accommodationsfor a few passengers. Apply to the consignees.

Zimmermann, Frazier & Co.
j14 calle de Reconquista 6

PARA ROTTERDAM.

(Pasageros solamente)

El muy velero y forrado en cobre Bergantin Bremense.

HELENA,

Su Capitan Gerhardo Ihlder—

Se hará á la vela para dicho destino el 15 del próximo mes de Agosto y puede acomodar bien algunos pasageros. Ocúrrase á sus consignatarios:

Zimmermann, Frazier y Ca.
j14 Reconquista 69.

PARA EL

Havre de Gracia.

El muy afamado de vela y de primera clase (A. 1.), forrado y clavado en cobre. bergantin frances

THERESE,

de 237 toneladas.
Su capitan J. M. Noël.

Que hace pocos dias llegó del Havre en 49 dias de travesia, se halla á la carga otra vez para el mismo puerto, con cuyo destino dará pronto á la vela, pues desde mañana principia á recibir carga á su bordo, y tiene ya su mayor parte contratada.

Podrá admitir á flete aun, algunos cueros, ó fardes, y ofrece una brillante proporcion á les que quieran que lleguen sus frutos con brevedad á su mercado, así como á ios Señores pasageros, pues sus comodidades son excelentes y se les garante un buen trato. Para tratar de flete ó pasage, podrán ocurrir al capitan Noel, á sus consignatarios los Sres. Jaime Llavallol é hijos, ó al Corredor Marítimo de Número

Carlos R. Horne.
Calle de la Paz No. 51.
j18 tfc

¡Viva la Confederacion Argentina!
! Mueran los salvages unitarios !

OJO ☞ al Aviso.

Salsa de tomate.

A LAS personas de buen gusto, á los capitanes de buques, á los almacenes de abasto y casas de fonda. Se vende por docenas y cientos de botellas, la superior y conocida salsa de tomate hecha con todos los ingredientes que pueden apetecerse al mejor gusto de esta composicion. Las calidades de esta salsa se reducen á cuatro 1.ª 2.ª 3.ª y 4.ª.

Las personas que quieran surtirse de un renglon tan apecible, ya por su mérito, como poa el buen agrado que obtendrá de las personas que sirvan de ella, pueden ocurrir á la casa de su fabricacion calle de Suipacha N. 241, calle de la Paz núm. 112, calle del Perú núm. 184, y calle de Suipacha, núm. 210.

Los precios serán acomodados, y con preferencia á los que tomen cantidades crecidas.

j24—2mc.

FOR

ROTTERDAM,

PÁSSENGERS ONLY,

The very superior, and well-known A 1 coppered and copper-fastened Danish Brig

"PREBENE,"

Capt. CHARLES FRIDERICHSEN,

IS a remarkably fast sailer and in every respect a superior vessel, and will leave about 25th inst., as above, weather permitting, can accommodate Two Cabin Passengers in a most comfortable manner.

For further particulars please apply to Captain Friderichsen, at the Office of

Charles R. Horne.
Licensed Broker,
No. 51, Calle de la Paz.

¡Viva la Confederacion Argentina

Aviso interesante.

SE vende una casa esquina con mostrador de cedro y armazon, consta de 3 piezas, una de ellas de azotea, pozo de balde y una parra frutal, con terreno de 17½ varas á la calle de Corrientes, 14½ varas á la calle de la Libertad, está hipotecada en 4,000 pesos moneda corriente, mil pesos al uno por ciento, y los tres mil al uno y medio por ciento; se dará por el ínfimo precio de veinte y dos mil pesos, su dueño vive en la calle de Cuyo núm. 216, de la Plaza Nueva media cuadro para el campo, casa pintada de amarillo y punzó.

j29 3p

Carbon de lustre.

HAY de superior calidad en venta recien llegado. Ocúrrase al núm. 123 calle de Mejico atras del Reñidero de Gallos.

j24 10c

! Viva la Confederacion Argentina!

LAS vísperas de 40 horas de Nuestra Señora del Carmen en la Parroquia de Nuestra Señora de la Concepcion, que por el mal estado de las calles, á causa de la premura del tiempo y las muchas aguas no tuvieron lugar en los dias 22, 23, 24 y 25 del presente se realizarán si el tiempo lo permitiere, en los dias 29, 30 y 31 del mismo y 1.° de Agosto próximo entrante.

Los Señores Sacerdotes que para las vísperas fueron invitados, se dignarán asistir el dia 29 citado á las cuatro de la tarde.

j27 5*

Interesante.

SE vende ó se cambia por una finca bien situada en la ciudad, una estancia en el partido de Cañuelas, el terreno se compone de una suerte de estancia en buenos campos, tiene unas mil cabezas vacunas, como doscientas yeguarizas, 3,000 obejas criollas, con ranchos, corrales y jajueles correspondientes. El que se interese, puede ocurrir á la tienda calle de Representantes No. 57.

j27 8p

MUEBLES.

EN la calle de la Piedad número 30, se vende un surtido de muebles, entre ellos mesas de comedor de caoba sólida, cujas de todos tamaños, marquesas, cómodas y roperos, mesas de arrimo de tocador y sofaes &c. &c., todo de la mejor construoccin q' se venderán á un precio ínfimo. En la misma casa se fabrica toda clase de muebles segun órden y á la mayor brevedad.

j27 15p

Se necesita.

UN aprendiz para el Oficio de botero y zapatero. Calle de la Paz núm. 54.

j25—6c.

Havanos Regalia

DE la acreditada fábrica de Noriega y otros de la empresa, se han rebicido y se venden por cajones y menudeo en el almacen de C. Ziegler, esquine de Puyrredon.

j29 3p.

Jamones de Vestfalia

RECIEN desembarcados de rica calidad, se ofrecen en venta en el almacen de C. Ziegler, esquina de Puyrredon.

j29 3p

¡ Viva la Federacion !

¡INTERESANTE!

SE vende una pulperia de corto capital, bien situado y que hace buenos diarios y con mucha comodidad. Su dueño la vende por atender á otro negocio. Para tratar ocurran á la mssma esquina calle de Lima núm. 208.

j26 6p.

Aviso.

EN la Armería calle de la Victoria No. 146, se acaba de recibir un elegante surtido de pistolas de bolsillo de bala de onza cañon de bronce, id. damasco y torcido; y tambien diversas otras clases de armas.

j23 15p

FOR

ANTWERP,

The remarkably fast-sailing A 1 copper-fastened Swedish Brig

"OBERON,"

280 Tons Register,
Captain B. M. Hjorth,

HAS room for 3 or 400 dry hides, provided that same can be shipped without causing delay in the vessels's sailing, and has good accommodations for passengers.

For terms of freight or passage, please apply to the consignees, Messrs. Bertram, Le-Breton & Delisle, or to

Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker,
No. 51, Calle de la Paz.

Plantas Frutales
DE
Flor y de Adorno.

En la Quinta y Establecimiento horticultural sito en la Calle Sola ó de la Banderita de Barracas al piè de la Barranca de la Convalesencia formando esquina con la calle que vá desde los Mataderos del Alto al Puente, se venden nísperos del Japon, morcras *multicaulis*, naranjos dulces sin ingertar, ingertos de naranjos enanos, selecta del Jeneiro, gran mandarin, moustruosa y otros, de limon real, limon dulce y de lima dulce: ingertos de varias clases de damascos y cerezos, y de muchísimas clases de ciruélos, duraznos, perales y manzanos: olivos, nogales, almendros, avellanos, granados, parras y cepas, paraisos y otros arboles. Muchas plantas de flor ò adorno, entre ellas, lilas persicas, varin ó énana, comun ó grande, plantas de la perla, membrillos ó alizos de la China, alteas dobles de varias clases, laurel rosa doble, rosas, vellosas, borbon y otras, mosquetas pomposa, ruborosa y amarilla, siringas ó filadelfos, jazmines amarillos, madre selva, mimosas espléndida y bicolor, spireas, halesias, bauhinias, yucas, arrayan ó box con raiz, tunas de varias clases, &a.

j23 tfc.

LOS CAZADORES

HALLARAN un surtido moderno de Escopetas Inglesas finas, de uno y dos tiros; Pistolas id. id; Polvorines de varias clases, Pólvora fina grano diamante, la mejor que se ha fabricado en Inglaterra id. id. de fusil, Cebas rayadas, res, baquetas, municioneros municion surtida, cuchillos de monte, (couteau de chase), casacas de cazar y jénero para id; botones para id., &c., &c. Navajas de barba y corta-plumas de la fabrica de Rogers, á prueba. Calle de la Piedad No. 55.

j. 3. 1m. c.

A FEW Gentlemen can be accommodated with board, and furnished rooms. Calle de Peru, No. 145. j28—tfc

PARA

VALPARAISO.

El muy velero, forrado y clavado en cobre A.1. bergantin Ingles

"CONDESA DE WESTMORLAND,"

de 195 tonelados,
Su Capt. D. Tomas E. Clarke,

SALDRA para dicho à mediados del entrante mes de agosto, si el tiempo lo permitiere, y admite carga á precios moderados. Asi como pasageros, para los que tiene comodades superiores, y á quienes garante el Capitan, un buen trato.

Para el ajuste de flete ó pasage, podrán ocurrir á sus Consignatarios los Señores Saenz de Zumarán y Tresserra, ó al Corredor Marítimo de Número.

Carlos R. Horne,
Calle de la Paz, No. 51.

Se necesita

UN jardinero sin familia, y que pueda traer pruebas de su capacidad y buena conducta. Se preferirá un basco: ocúrrase á esta imprenta.

j28 3c

Quintero ó ingertador

SE necesitan ambos ó cualquiera de los dos, para una quinta de estos alrededores. En esta Imprenta darán razon.

j26—6p

EDITOR RESPONSABLE
SANTIAGO KIERNAN